



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 99/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Martes 14 de enero

Número 10

Junta Provincial del Censo Electoral

Acta de la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, celebrada el día dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Asistentes a la sesión.—Presidente: Don Leandro Ruiz González de Linares.

Vocales: Don Carlos Granada Mezquita, don Benito Vázquez Feijoo, don Carlos Cantón Rioyo, don Carlos Ahnert Cnauck, don Matías Álvarez Medina, don Mariano Pérez López y don Miguel García Ortiz.

Secretario: Don Jesús Martínez González.

En la ciudad de Burgos, y en el Salón de Estrados de la Excelentísima Diputación Provincial, siendo la hora de las dieciocho del día dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores al margen reseñados, en virtud de la oportuna convocatoria, con objeto de celebrar la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, para los años 1964 y 1965.

Abierto el acto por el Sr. Presidente accidental de la junta don Leandro Ruiz González de Linares, que por su cargo de Vicepresidente primero sustituye en esta sesión al Presidente titular don Andrés Basanta Silva, que

está ausente de Burgos, yo, el Secretario, di lectura al acta de la última reunión celebrada por Junta, que fue la celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, acta que una vez leída, firman los señores asistentes en señal de aprobación.

A continuación di lectura a las disposiciones vigentes relacionadas con la constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Seguidamente el Presidente de la Junta Provincial, manifiesta que el objeto de la reunión es proceder a constituir la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos para el bienio 1964-1965, acto que debe celebrarse el día dos de enero de los años terminados en cifra par, según las normas leídas anteriormente, y en virtud de las cuales y en atención a los cargos que ocupan y representaciones que ostentan, la nueva Junta queda constituida por los señores siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. Don Andrés Basanta Silva, Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Vicepresidente 1.º: D. Leandro Ruiz González de Linares, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Cardenal López de Mendoza".

Vocales: Don Carlos Granada Mezquita, Magistrado de Trabajo. Suplente: Don Fernando Pardo Casas.

Don Pedro Alfaro Alfaro, Decano del Ilustre Colegio de Abogados. Suplente: Don Matías Álvarez Medina.

Don Juan Mantilla Aguirre, Decano del Ilustre Colegio Notarial. Suplente: Don Aniano Cadiñanos Andino.

Don Segundo Gutiérrez Cabria, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Suplente: Don Gonzalo Romero Plaza.

Don Víctor Barbadillo García, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Suplente: Don Carlos Cantón Rioyo.

Don Mariano Pérez López. Suplente: Don José Guido Martínez Nales.

Don Benito Vázquez Feijoo, Delegado Provincial de Sindicatos de FET y de las JONS. Suplente: Don Juan Crisóstomo Crespo Zumel.

Don Fernando José Núñez Escalona, representante de la Organización Sindical de FET y de las JONS. Suplente: Don Jesús Rojo Hernández.

Don Jesús María Jabato Sarro, representante de la Organización Sindical. Suplente: Don Ricardo Dávila Arizcán.

Don Carlos Ahnert Cnauck, representante de la Organización Sindical. Suplente: Don José María Giribert Más.

Don José Luis García Mardones, representante de la Or-

ganización Sindical. Suplente: Don Basilio Preciado Duque.

Don Miguel García Ortiz, representante de la Organización Sindical. Suplente: Don Ireneo Sancho Martínez.

Don Braulio Gil Fournier, representante de la Organización Sindical. Suplente: Don Alfonso del Pozo Esteban.

Don José Luis Azcona Carrasco, representante de la Organización Sindical. Suplente: Don Sebas Moré Martínez.

Secretario: Don Jesús Martínez González, Secretario de la Diputación Provincial. Suplente: Don José María Vicente Izquierdo.

A continuación el Sr. Presidente expuso la misión de la Junta en las próximas elecciones a Diputados provinciales y animó a todos los miembros de la Junta a cumplir con celo y diligencia en todo el mandato, las funciones que les están atribuidas, especialmente asistiendo con puntualidad a las sesiones que en lo sucesivo se convoquen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, levantándola a las dieciocho horas y media del indicado día dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, extendiéndose la presente acta, que en señal de aprobación firman conmigo, el Secretario, los asistentes, de todo lo cual certifico, debiendo enviar copia certificada de la misma a la Junta Central y notificándolo según está establecido legalmente.

Lo que, para general conocimiento, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 2 de enero de 1964.
—El Secretario de la Junta, Jesús Martínez González.—Visto bueno.—El Presidente de la Junta, Leandro Ruiz González de Linares.

Delegación Provincial de Estadística

Rectificación del Censo Electoral

Refiriéndose el vigente Censo Electoral al día 31 de diciembre de 1962, debe iniciarse su rectificación con todas las variaciones habidas durante el año 1963, para lo cual se señalan las siguientes normas, las cuales deberán leerse por los Ayuntamientos, con el máximo detenimiento, ya que las mismas señalan un procedimiento que difiere bastante al seguido en anteriores rectificaciones.

Normas

Empezaremos por indicar a los Ayuntamientos que siendo ellos los encargados de rectificación del Censo Electoral en sus respectivos términos municipales, deberán confeccionar la misma con los impresos a que se hace referencia en estas normas, señalando que de estos impresos y fichas se les surtirá una vez obren en poder de esta Delegación, quien a su vez los debe recibir de nuestros Servicios Centrales, no debiendo precipitarse las Secretarías a pedir dichos impresos, ya que se remitirán inmediatamente que se encuentren en nuestro depósito.

Los Secretarios, sustituyendo a las 8 relaciones tradicionales que formaban para su envío a las Delegaciones Provinciales, realizarán una ficha de todos aquellos residentes que figuren en el apéndice de la rectificación del Padrón Municipal, en 31 de diciembre de 1963, que se encuentren en las circunstancias requeridas para figurar o ser baja en el Censo Electoral y que son las siguientes:

1.A. Habitantes de 21 años y más de edad que hayan adquirido residencia legal en el municipio. Se incluirán en este apartado las omisiones advertidas en

el Censo Electoral, señalándose con I.A.O.

2.A. Residentes varones y mujeres que hayan cumplido los 21 años de edad en el transcurso de 1963 (nacidos en el año 1942).

3.B. Habitantes de 21 años y más de edad que hayan perdido la residencia legal en el Municipio. Se incluirán también los que figuren indebidamente en el Censo por error, señalándose con 3.B.I., y especificando el error.

4.B. Residentes en el Municipio de 21 y más años de edad que hayan fallecido.

5.A. 5.B. Varones con residencia en el municipio de cualquier edad que hayan pasado de la condición de sometido a la de cabeza de familia por haber contraído matrimonio.

Este apartado y los siguientes producen dos fichas; la "A" con los datos de la relación de altas, y la "B", con los datos de la relación de bajas, tomados ambos del correspondiente apartado del apéndice.

6.A. 6.B. Mujeres casadas residentes que hayan pasado de sometidas a cabeza de familia por haber enviudado.

7.A. 7.B. Mujeres residentes en el término municipal que hayan pasado de cabeza de familia a sometidas, por haber contraído matrimonio.

8.A. 8.B. Residentes varones y mujeres, que hayan cambiado de domicilio y que les corresponda una nueva sección electoral.

Las fichas se enviarán a la Delegación Provincial por secciones y por el mismo orden en que aparecen en el apéndice, con todos los datos cumplimentados.

Encima de las palabras "Presidencia del Gobierno" se escribirá en cada ficha el número y la letra que corresponda a la causa que origina la ficha seguida de las cifras del año a que

corresponde, en este caso 1963; por ejemplo: si se trata de una mujer residente que haya enviudado, producirá dos fichas y se reseñarán en la siguiente forma:

La de baja: 6.B. — 1963.
Presidencia del Gobierno.

La de alta: 6.A.—1963.—
Presidencia del Gobierno.

En la casilla correspondiente se numerarán (a lápiz) las fichas de cada sección, en el orden en que se han obtenido, y por lo tanto sin alfabetizar, constituyendo las fichas de cada sección un grupo separado. Todas las fichas llevarán en el sitio señalado el sello oficial del Ayuntamiento.

Al envío de las fichas se acompañará certificación análoga a la que se utilizó en el actual Censo Electoral.

Burgos, 11 de enero de 1964.
El Delegado de Estadística,
Segundo Gutiérrez Cabria.

Delegación de Trabajo de Burgos

Concursillo para proveer, con carácter provisional, una plaza de Neuropsiquiatría, en esta capital, del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Habiendo quedado vacante una plaza de Neuropsiquiatría en esta capital, quedará abierto el plazo de presentación de instancias en solicitud de dicha plaza durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas.

Para tomar parte en el concursillo deberá acompañar a la solicitud —debidamente reintegrada— un recibo de haber abonado a la Mutualidad del Personal Sanitario del S. O. E., la cantidad de 25 pesetas; dicho recibo será facilitado por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad, sita en esta capital a su calle de Vitoria, núm. 16-2.º, o irán dirigidas al Excmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.

Burgos, 8 de enero de 1964.
—El Delegado de Trabajo, (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por D. Agustín Alameda Andrés, mayor de edad, casado con D.^a Justa Villalán García, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, se sigue expediente para reanudar el tracto sucesivo, respecto a las partes de fincas siguientes:

Fincas sitas en término municipal de Villafria de Burgos

Una finca rústica al pago de Tomillar o también Sotillo, que mide 3.462 metros cuadrados o treinta y cuatro áreas y dos centiáreas, que linda norte, camino de carros que baja de Novillas, sur, resto de la finca adjudicada a la Comunidad de copropietarios que compraron a D. Javier Conde; este, carretera de Madrid a Irún y oeste, cauce del molino. La adquirió a D. Germán Renuncio Ibáñez: D. Ildelfonso Arribas Urbina y D. Isaias Burgos Martínez y D. Tomás Sebastián Mambriillas, por escritura pública, otorgada ante el Notario D. Ursino Vitoria Burgos, en 8 de junio de 1963.

Un tierra en el Tomillar o Sotillo, que linda norte, camino

sur, carretera de Madrid, a Irún, este, tierra de Ezequiel Camarero, y oeste, tierra de Tomás Sebastián Mambriillas, hoy propiedad del comprador. Comprende también esta venta el pedregal baldío que linda junto a la finca antes de D. Ildelfonso Arribas Urbina, hoy propiedad del comprador junto al camino de Tomillar, carretera y arroyo, mide unas treinta y seis áreas. La adquirió a D. Cecilio González Manzanedo y D. Florencio Alvarez, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario anterior, con fecha 19 de septiembre de 1963.

Otra tierra en Las Arenas, de secano, de tercera calidad y que mide 44 áreas o 22 celemines en total y linda al norte, con carretera de Madrid a Irún, en línea de 44 metros; sur finca de Eladio Martínez y Julio Renuncio; este, finca de Emiliana Monedero y oeste, finca de Juan Renuncio. La adquirió a D. Tomás Sebastián Mambriillas y D. Bernardo Martínez Martínez, por escrituras de fecha 28 de junio y 7 de octubre del corriente año, ante el Notario Sr. Vitoria Burgoa.

Y por la presente convoca a todas las personas que tengan algún derecho real sobre las fincas descritas, y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos del colindante de la tierra sita al pago de Las Arenas, don Francisco Arnáiz y Diego Simón, que se desconocen, para que en el término de diez días a partir del siguiente al de la notificación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Diario de Burgos" puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil nove-

cientos sesenta y tres.—Ante mí,
Manuel Ortiz.

97.—D-291,20

ANUNCIOS OFICIALES

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública del proyecto de expropiación adicional de industrias del polígono "Allende Duero" de Aranda de Duero (Burgos.)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación adicional de industrias del polígono "Allende Duero", sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presentes por triplicado. Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente: *Industriales:* a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de la renta. c) Último recibo de la contribución

industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas. Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 9 de enero de 1964.
—El Director - Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo contencioso administrativo

Por el Procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y con poder de don Jesús Prieto González y su esposa doña Antonio Agüero Santamaría, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso - administrativo, contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de esta ciudad, de fecha 10 de julio de 1963, sobre expropiación de terrenos en el Cerro de San Miguel.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 9 de enero de 1964.
—El Secretario de Sala, Antonio Fitera.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Solicitada por Edificios Feygon, S. A., la devolución de la

fianza que tiene depositada en la Depositaria Municipal de Fondos, para responder de las obras de ejecución de un pasaje para vehículos y peatones en la Avenida del Cid Campeador, se pone en conocimiento del público en general, para que en el término de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra mencionada devolución, de conformidad a lo que estipula el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 9 de enero de 1964.
—El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

94.—D-64,10

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, la Ordenanza para la formación del Padrón de la Beneficencia de este municipio y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de 1963, por el presente se hace saber, que referido documento, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 4 de enero de 1964—El Alcalde, Dionisio Gallo.

ANUNCIOS PARTICULARES

El Banco de Vizcaya, Sucursal de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la Libreta de Caja de Ahorros n.º 187.524, expedida a nombre de Sres. Ezequiel Vesga Angulo y Justa García Sarriá.